



**TARIFAS EN VIGOR**

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por página completa	\$ 1,393.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,032.00
4. Por suscripción anual, dentro del país	\$ 3,915.00
5. Por copia	
a) Por cada Hoja	\$ 2.50
b) Por certificación	\$ 26.00
6. Costo Unitario por Ejemplar	\$ 11.00
7. Por Numero atrasado	\$ 48.00
8. Por página completa de Autorización de Fraccionamiento	\$ 349.00

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

**REQUISITOS:**

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

**BOLETÍN OFICIAL**

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre  
Garmendia No. 157 Sur, C.P. 83000, Tels. (662) 2-17-45-96 y Fax (662) 2-17-05-56  
Correo Electrónico dgboyae@prodigy.net.mx  
BI-SEMANARIO

# BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO ESTATAL**  
**COMISION DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos 2007**

**TOMO CLXXX**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 21 SECC. II**  
**LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN TURÍSTICA, EL LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. JUAN CARLOS ARNAU ÁVILA, Y POR LA OTRA PARTE **EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL ING. EDUARDO BOURS CASTELO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN, EL SECRETARIO DE HACIENDA, C.P ERNESTO VARGAS GAYTÁN, EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, ING. RICARDO PLATT GARCÍA, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, C.P. GILBERTO INDA DURÁN, Y EL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO, LIC. EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha 30 de marzo de 2007, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA firmaron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, en adelante "EL CONVENIO", con objeto de "...transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquella la ejecución de funciones, programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2007; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio".
- III. "EL CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las cláusulas primera y segunda de "EL CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA se aplicarían a los proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

#### CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS 2007

#### ESTADO DE SONORA

#### ANEXO 1

#### PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

CONCEPTO	MONTO TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIOS Y/O TERCEROS
2ª. Etapa de Imagen Urbana, Rescate del Barrio Antiguo de Villa de Seris, en Hermosillo	8,250,000.-	2,750,000.-	2,750,000.-	2,750,000.-
3era. Etapa del Centro Histórico de Guaymas	15,000,000.-	5,000,000.-	5,000,000.-	5,000,000.-
1ª. Etapa Imagen Urbana del Centro Histórico de Magdalena de Kino	1,500,000.-	500,000.-	500,000.-	500,000.-
2da. Etapa Centro de Visitantes el Pinacate	12,000,000.-	3,500,000.-	3,500,000.-	5,000,000.-
Señalización Turística Estatal	2,500,000.-	1,250,000.-	1,250,000.-	- 0 -
3era. Etapa Pueblos Mágicos Álamos.	3,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-
2ª. Etapa del Centro de Capacitación en Banamichi	3,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-
1ª. Etapa de Imagen Urbana del Poblado "Miguel Alemán" en Hermosillo.	12,000,000.-	4,000,000.-	4,000,000.-	4,000,000.-
Ruta de las Misiones en la ciudad de Caborca	1,000,000.-	1,000,000.-	- 0 -	- 0 -
<b>TOTAL</b>	<b>58,250,000.-</b>	<b>20,000,000.-</b>	<b>19,000,000.-</b>	<b>19,250,000.-</b>

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y  
REASIGNACION DE RECURSOS 2007

## ESTADO DE SONORA

## ANEXO 1

## PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

CONCEPTO	MONTO TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIOS Y/O TERCEROS
2ª. Etapa de Imagen Urbana, Rescate del Barrio Antiguo de Villa de Seris, en Hermosillo	8,250,000.-	2,750,000.-	2,750,000.-	2,750,000.-
3era. Etapa del Centro Histórico de Guaymas	15,000,000.-	5,000,000.-	5,000,000.-	5,000,000.-
1ª. Etapa Imagen Urbana del Centro Histórico de Magdalena de Kino	1,500,000.-	500,000.-	500,000.-	500,000.-
2da. Etapa Centro de Visitantes el Pinacate	12,000,000.-	3,500,000.-	3,500,000.-	5,000,000.-
Señalización Turística Estatal	2,500,000.-	1,250,000.-	1,250,000.-	- 0 -
3era. Etapa Pueblos Mágicos Álamos.	3,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-
2ª. Etapa del Centro de Capacitación en Banamichi	3,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-
1ª. Etapa de Imagen Urbana del Poblado "Miguel Alemán" en Hermosillo.	12,000,000.-	4,000,000.-	4,000,000.-	4,000,000.-
Ruta de las Misiones en la ciudad de Caborca	1,000,000.-	1,000,000.-	- 0 -	- 0 -
<b>TOTAL</b>	<b>58,250,000.-</b>	<b>20,000,000.-</b>	<b>19,000,000.-</b>	<b>19,250,000.-</b>

## PROGRAMAS

## IMPORTE

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

\$45'250,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de "EL CONVENIO"; la ENTIDAD FEDERATIVA destinaria de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario incluido como Anexo 3, y se obligaría a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrían de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$15'250,000.00 (Quince millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4.

- V. El primer párrafo de la cláusula décima tercera de "EL CONVENIO" dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables, y las modificaciones a "EL CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. "EL CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, según lo dispuesto en su cláusula décima quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta.
- VII. Los recursos adicionales que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), están sujetos y quedarán condicionados al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este convenio.

## DECLARACIONES

## I. Declara la SECTUR que:

1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

## II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

## III. Declaran las partes que:

1. Se destinan recursos adicionales al monto total establecido en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos suscrito el 30 de marzo del 2007.

para la inclusión y desarrollo de los proyectos Primera Etapa de Imagen Urbana del Poblado "Miguel Alemán" en la ciudad de Hermosillo, Sonora y Ruta de las Misiones en la ciudad de Caborca, Sonora.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar de "EL CONVENIO" las cláusulas primera y segunda; así como los Anexos 1, 2, 3 y 4; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las partes convienen en modificar de "EL CONVENIO" mencionado en el Antecedente II de este instrumento, las cláusulas primera y segunda; para que su texto integro quede de la siguiente manera:

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquella la ejecución de funciones, programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2007; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO	\$58'250.000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- REASIGNACIÓN Y APORTACIONES.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$ 20'000.000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Hacienda de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

### CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS 2007

#### ESTADO DE SONORA

#### ANEXO 1

#### PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

CONCEPTO	MONTO TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIOS Y/O TERCEROS
2ª. Etapa de Imagen Urbana, Rescate del Barrio Antiguo de Villa de Seris, en Hermosillo	8,250,000.-	2,750,000.-	2,750,000.-	2,750,000.-
3era. Etapa del Centro Histórico de Guaymas	15,000,000.-	5,000,000.-	5,000,000.-	5,000,000.-
1ª. Etapa Imagen Urbana del Centro Histórico de Magdalena de Kino	1,500,000.-	500,000.-	500,000.-	500,000.-
2da. Etapa Centro de Visitantes el Pinacate	12,000,000.-	3,500,000.-	3,500,000.-	5,000,000.-
Señalización Turística Estatal	2,500,000.-	1,250,000.-	1,250,000.-	- 0 -
3era. Etapa Pueblos Mágicos Álamos.	3,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-
2ª. Etapa del Centro de Capacitación en Banamichi	3,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-
1ª. Etapa de Imagen Urbana del Poblado "Miguel Alemán" en Hermosillo.	12,000,000.-	4,000,000.-	4,000,000.-	4,000,000.-
Ruta de las Misiones en la ciudad de Caborca	1,000,000.-	1,000,000.-	- 0 -	- 0 -
<b>TOTAL</b>	<b>58,250,000.-</b>	<b>20,000,000.-</b>	<b>19,000,000.-</b>	<b>19,250,000.-</b>

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y  
REASIGNACION DE RECURSOS 2007**

**ESTADO DE SONORA**

**ANEXO 1**

**PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO**

CONCEPTO	MONTO TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIOS Y/O TERCEROS
2ª. Etapa de Imagen Urbana, Rescate del Barrio Antiguo de Villa de Seris, en Hermosillo	8,250,000.-	2,750,000.-	2,750,000.-	2,750,000.-
3era. Etapa del Centro Histórico de Guaymas	15,000,000.-	5,000,000.-	5,000,000.-	5,000,000.-
1ª. Etapa Imagen Urbana del Centro Histórico de Magdalena de Kino	1,500,000.-	500,000.-	500,000.-	500,000.-
2da. Etapa Centro de Visitantes el Pinacate	12,000,000.-	3,500,000.-	3,500,000.-	5,000,000.-
Señalización Turística Estatal	2,500,000.-	1,250,000.-	1,250,000.-	- 0 -
3era. Etapa Pueblos Mágicos Álamos.	3,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-
2ª. Etapa del Centro de Capacitación en Banamichi	3,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-
1ª. Etapa de Imagen Urbana del Poblado "Miguel Alemán" en Hermosillo.	12,000,000.-	4,000,000.-	4,000,000.-	4,000,000.-
Ruta de las Misiones en la ciudad de Caborca	1,000,000.-	1,000,000.-	- 0 -	- 0 -
<b>TOTAL</b>	<b>58,250,000.-</b>	<b>20,000,000.-</b>	<b>19,000,000.-</b>	<b>19,250,000.-</b>

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$19'000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$19'250,000.00 (Diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

**PARÁMETROS:**

Para desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

**SEGUNDA.-** Los Anexos 1, 2, 3 y 4 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

**TERCERA.-** Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO", las demás Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en "EL CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en "EL CONVENIO".

**CUARTA.-** Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en "EL CONVENIO".

**QUINTA.-** Este convenio modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al de Coordinación y Reasignación de Recursos de 2007, lo firman por quintuplicado a los *veinticuatro días del mes de agosto de dos mil siete.*

POR EL EJECUTIVO FEDERAL  
SECTOR

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DE SONORA

Lic. Rodolfo Elizondo Torres  
Secretario de Turismo

Ing. Eduardo Bours Casteló  
Gobernador del Estado

Lic. Francisco Madrid Flores  
Subsecretario de Operación Turística

Ing. Roberto Ruibal Astiazarán  
Secretario de Gobierno

Lic. Juan Carlos Arnau Avila  
Director General de Programas Regionales

C.P. Ernesto Vargas Gaytán  
Secretario de Hacienda

Ing. Ricardo Platt García  
Secretario de Economía

C.P. Gilberto Inza Durán  
Secretario de la Contraloría General

Lic. Epifanio Salido Pavlovich  
Coordinador General de la Comisión de  
Fomento al Turismo

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos para el ejercicio fiscal de 2007, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, el cual consta de cinco cláusulas contenidas en 5 fojas útiles por el lado anverso.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y  
REASIGNACION DE RECURSOS 2007

ESTADO DE SONORA

ANEXO 1

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

CONCEPTO	MONTO TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIOS Y/O TERCEROS
2ª. Etapa de Imagen Urbana, Rescate del Barrio Antiguo de Villa de Seris, en Hermosillo	8,250,000.-	2,750,000.-	2,750,000.-	2,750,000.-
3era. Etapa del Centro Histórico de Guaymas	15,000,000.-	5,000,000.-	5,000,000.-	5,000,000.-
1ª. Etapa Imagen Urbana del Centro Histórico de Magdalena de Kino	1,500,000.-	500,000.-	500,000.-	500,000.-
2da. Etapa Centro de Visitantes el Pinacate	12,000,000.-	3,500,000.-	3,500,000.-	5,000,000.-
Señalización Turística Estatal	2,500,000.-	1,250,000.-	1,250,000.-	- 0 -
3era. Etapa Pueblos Mágicos Álamos.	3,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-
2ª. Etapa del Centro de Capacitación en Banamichi	3,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-
1ª. Etapa de Imagen Urbana del Poblado "Miguel Alemán" en Hermosillo.	12,000,000.-	4,000,000.-	4,000,000.-	4,000,000.-
Ruta de las Misiones en la ciudad de Caborca	1,000,000.-	1,000,000.-	- 0 -	- 0 -
<b>TOTAL</b>	<b>58,250,000.-</b>	<b>20,000,000.-</b>	<b>19,000,000.-</b>	<b>19,250,000.-</b>

## CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS 2007

## ESTADO DE SONORA

## ANEXO 4

CALENDARIO DE APORTACIONES  
DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES U OTRAS INSTANCIAS DE LOS  
SECTORES SOCIAL O PRIVADO ASENTADOS EN LA ENTIDAD  
FEDERATIVA

## PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

INICIATIVO PRIVADA Y/O MUNICIPIOS DEL ESTADO	FECHA	APORTACION
SONORA	A PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL 2007	\$ 9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100M.N.)
	A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL 2007	\$ 10,250,000.00 (DIEZ MILLONES DOSIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 19,250,000.00</b>

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y  
REASIGNACION DE RECURSOS 2007

## ESTADO DE SONORA

## ANEXO 1

## PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

CONCEPTO	MONTO TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIOS Y/O TERCEROS
2ª. Etapa de Imagen Urbana, Rescate del Barrio Antiguo de Villa de Seris, en Hermosillo	8,250,000.-	2,750,000.-	2,750,000.-	2,750,000.-
3era. Etapa del Centro Histórico de Guaymas	15,000,000.-	5,000,000.-	5,000,000.-	5,000,000.-
1ª. Etapa Imagen Urbana del Centro Histórico de Magdalena de Kino	1,500,000.-	500,000.-	500,000.-	500,000.-
2da. Etapa Centro de Visitantes el Pinacate	12,000,000.-	3,500,000.-	3,500,000.-	5,000,000.-
Señalización Turística Estatal	2,500,000.-	1,250,000.-	1,250,000.-	- 0 -
3era. Etapa Pueblos Mágicos Álamos.	3,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-
2ª. Etapa del Centro de Capacitación en Banamichi	3,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-	1,000,000.-
1ª. Etapa de Imagen Urbana del Poblado "Miguel Hidalgo" en Hermosillo.	12,000,000.-	4,000,000.-	4,000,000.-	4,000,000.-
Ruta de las Misiones en la ciudad de Caborca	1,000,000.-	1,000,000.-	- 0 -	- 0 -
<b>TOTAL</b>	<b>58,250,000.-</b>	<b>20,000,000.-</b>	<b>19,000,000.-</b>	<b>19,250,000.-</b>

## CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS 2007

ESTADO DE SONORA

ANEXO 2

CALENDARIO DE APORTACIONES

DEL EJECUTIVO FEDERAL

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

ESTADO	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
SONORA		A PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL 2007	\$9,000,000.- (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
		A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL 2007	\$11,000,000.- (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
		<b>TOTAL:</b>	<b>\$20,000,000.-</b>

## CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS 2007

ESTADO DE SONORA

ANEXO 3

CALENDARIO DE APORTACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SONORA

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

ESTADO	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
SONORA		A PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL 2007	\$ 9,000,000.- (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
		A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL 2007	\$10,000,000.- (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
		<b>TOTAL:</b>	<b>\$19,000,000.00</b>